

TRANSFERENCIAS DE CREDITO

CP: Traspaso de dotaciones = créditos presupuestarios

- LIMITACIONES 45.2.**
- NO AFECTARAN C.E / Δ CON SUPLEMENTOS
 - NO ▼ CREDITOS PREVIAMENTE ▲ POR TR / AMPLIADOS
 - NO ▲ CREDITOS QUE HAYAN SIDO ▼ POR OTRAS TR

Aplicación Normas de vinculación

LIMITACIÓN ART. 45.3 = TC ϕ gto ejercicio VARIACIÓN +/- 20%. CI de Cap. y Programa

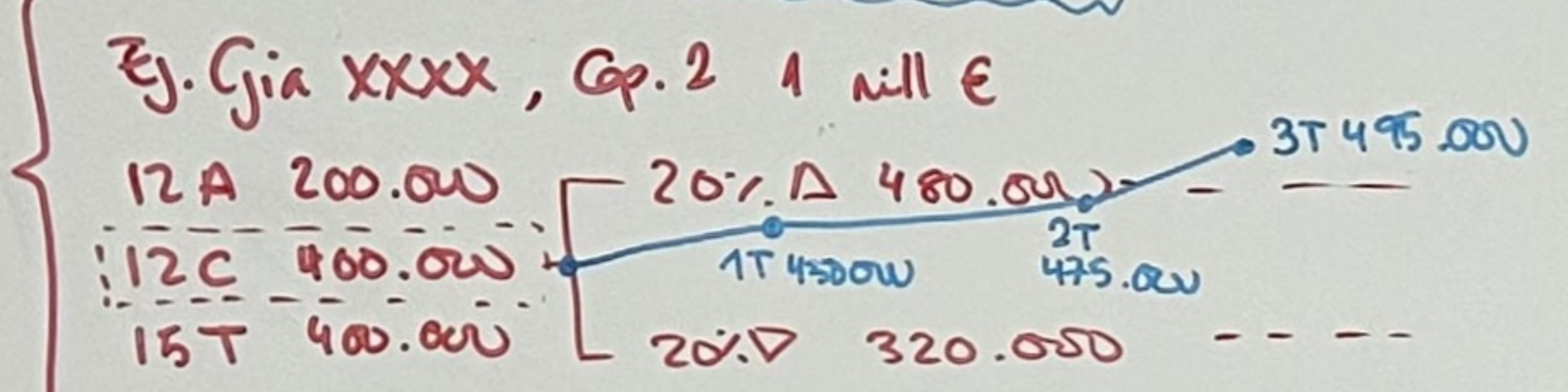
ART. 45.4: LIMITACIONES NO SON DE APLICACIÓN

- Prjma Ingresos y Fines no Confundidos
- TC 41.2.b) TRL9HP
- TC afecten a Transferen AA, APE, APE del 2.º C y Consorcios
- Afecten al Cap. 1 gto de Personal

Ejemplo Gja XXXX, 01 prjma IIA

- 1º Aprobó en C.E en 220.00
- 2º TC ▲ o ▼ el concepto 221
- 1º Ampliación en crédito FEAGA
- 2º TC de FEAGA al otra PARTIDA
- 1º TC de 221.00 al 230.00
- 2º TC 250.00 al 224.00

Transferencias afectadas x limitaciones 45.2



APROBACION EXCEPCIONAL HAC/CSOB * Casa / nel

- 1º T 50.000 € del pr. 12A al 12C Cp. 2
 - 2º T 75.000 € del Cp. 1, 12C al 12C Cp. 2
 - 3º T 20.000 € de Cp. 2 15T al 12C Cp. 2
- Transferencia afectada x el 45.3 TRL9HP

- 1º TC del 210.00 al 120.00
 - 2º TC del 120.00 al 240.00
- Aunque estamos minorando una partida previamente incrementada por otra transferencia NO en de aplicación la limitación del 45.2. PORQUE LA LIMITACIÓN AFEZTA A GASTOS DE PERSONAL

ART. 45.5: TC AFECTADAS POR LAS LIMITACIONES

- Pueden ser EXCEPCIONALMENTE APROBADAS
- Competencia: Consejo Comp. HAC (47) / Consejo G. J. (48)
- Debe haber SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA causa y necesidad

Podrán dar lugar a creación/mod/supresión de seguros, pms, servicios, proyectos, cps

ADERCIÓN CREDITOS PROPRIOS

ART. 45.10: No estarán sujetos a limitaciones 45.2 y 3

TRASPASOS DE DOTACIONES = CREDITOS PRESUPUESTARIOS SE CASARAN EN METAS ADAPTACIONES TÉCNICAS CUANDO DERIVEN DE

- Reorganizaciones Administrativas
 - Resultados de Concursos de Méritos p. m. p. t.
 - OEP
- Afectaran exclusivamente fondos p. m. p. t.

operación = Autorizada por Gja ~ Hacienda

Ej. D5 X sale de la Gja Y → Gja H

TC de los créditos competencia D5X Gja Y → Gja H

Corrupción imp. en HACIENDA

45.6 1º Párrafo TC TIT. CJÍAS AA, APE, APE 2C Y CONSORCIOS

OPERACIONES GERENTES (X a 4)

Misma o ≠ Programa
Misma sección
Mismo Capítulo (Con informe firme de Interes)

XXXX 01 0000 G/12A/21000/00 01

XXXX 01 0000 G/12C/23000/00 01

SIEMPRE QUE NO AFECTEN A

Documento 29 controlizado por Intercambio correspondiente

- Fondos UE, T. y otro ingreso finalistas
- Gastos de Personal
- Declarados específicamente
- Salvo: misma crisis, \$ vt, ≠ programa, Capítulo II

45.6.2º Párrafo TC SOLO TITULARES DE LAS CJÍAS

OPERACIONES GERENTES

Mismo programa (con informe firme de Interes)
Mismo capítulo
Misma o ≠ sección (cuando resulten afectadas Gja y G AA/APE/APE2/C)

XXXX 01 0000 G/11C/22000/01

XXXX 01 0000 G/11C/21000/01

TC ≤ 3 mil € (sin pey. 45TR)

XXXX 18 0000 G/11C/21000/01 51245 x 27000

XXXX 18 0000 G/11C/24000/01 51245

47 TRL9HP TC COMPETENCIA TIT. GJA COMPETENTE EN HACIENDA

TC OPERACIONES FINANCIERAS (con independencia de su garantía)

XXXX 01 0000 G/11C/81000/01

XXXX 01 0000 G/21A/90000/01

TC 45.6 + INFORME DISCREPANTE

TC 41.3 TRL9HP

* De forma excepcional limitaciones 45.2 y 3

TC > 3 mil € (sin pey. comp. del artículo 46)

TC MODIFICAR FONDOS CAREMIES PERS. J.ª CP 873 (0/D)

4 mil €

XXXX 01 0000 G/11C/620...

XXXX 01 0000 G/11A/240...

48 TRL9HP TC CONSEJO GOBIERNO

REDISTRIBUCIONES DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS MISMA VINCULACIÓN

- Mismo ejercicio (corriente o futuro)
- Mismo nivel de vinculación
- Misma sección, programa y subconcepto
- Entre ≠ códigos SER. AUTOFINANCIADA
- Adicional: ≠ Centros p. m. p. t. y p. m. p. t.